



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0267-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 11 de mayo de 2023, conteniendo el Oficio N° 30-2023-LDFT, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 30-2023-LDFT, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2023, el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol Tambopata comunica al Rector de la UNAMAD, que se ha aceptado la participación de la UNAMAD, en el Campeonato Distrital de Fútbol Copa Perú 2023, Categoría Segunda División, de acuerdo a la Programación de actividades deportivas; el Campeonato Distrital está previsto iniciar la segunda semana de junio del presente año, por tal motivo se sugiere que mediante acto resolutorio conforme la Comisión de Deportes, integrante por un Presidente, un Vicepresidente en caso de ausencia del presidente, un Secretario, un Tesorero, 2 Delegados Deportivos, cuyas facultades será el de realizar únicamente trámites administrativos como son la Inscripción y Transferencias de Jugadores, asistencia a reunión de delegados, presentar reclamos y otras funciones inherentes a la participación del equipo de fútbol de su representada en el Campeonato Distrital de Fútbol Copa Perú 2023;

Que, mediante Memorando N° 0267-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 11 de mayo de 2023, el Rector, dispone al Secretario General, emita resolución conformando la Comisión de Deportes que representará a la UNAMAD ante la Liga Distrital de Fútbol de Tambopata Copa Perú 2023;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 162-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR, la Comisión de Deportes que representará a la UNAMAD ante la Liga Distrital de Fútbol de Tambopata Copa Perú 2023, integrada por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Presidente
Mgt. Federico Kuaquira Hualpa	Vicepresidente
Mag. William Cárdenas Farfán	Secretario
Ing. Martin Paucar Kcana	Tesorero
CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán	Vocal
Dr. Ralph Miranda Castillo	Delegado 1
Sr. Hugo Orcotorio Quispe	Delegado 2

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la comisión que se conforma, trabaje en el marco de la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD, y cumpliendo las normas en materia deportiva dispuesta por la Liga Distrital de Fútbol de Tambopata Copa Perú 2023.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
DIGA
LDFT
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA